

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA  
[J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 163  
DECLARATIVO DE PERTENENCIA  
(Verbal Sumario)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Trujillo Valle, Marzo once (11) del dos mil  
veinticuatro (2024)

El señor FELIPE NEGRET MOSQUERA, titular de la cédula de ciudadanía No. 10.547.944 expedida en la ciudad de Popayán Cauca, en su calidad de Apoderado General del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES (PAR) CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION, en virtud del poder otorgado por el presidente, y Representante legal de la Fiduciaria LA PREVISORA S.A., sociedad que actúa como vocera del patrimonio Autónomo de Remanentes (PAR) CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION, le confiere poder especial amplio y suficiente el abogado JUAN CARLOS LUNA CESPEDES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.032.412.846 expedida en la ciudad Bogotá, con tarjeta profesional No. 198.976 del C.S. Judicatura, para que represente los intereses de dicha entidad, en el presente asunto.

Como quiera que la solicitud reúne los requisitos del artículo 75 del Código General del Proceso, se le reconocerá personería al apoderado, para los fines asignados, con las facultades del artículo 77 ibídem.

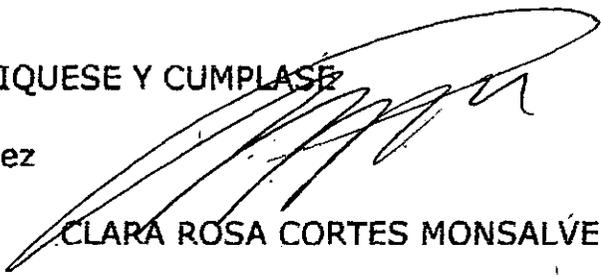
Consecuente con lo anterior, el Juzgado

#### RESUELVE

1°. RECONOCER personería al abogado JUAN CARLOS LUNA CESPEDES, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.032.412.846 expedida en San Gil Santander, con tarjeta profesional No. 198.976 del C.S.J, para actuar en este proceso como apoderado de la Fiduciaria La Previsora, vinculada como Litis Consorte necesario, conforme al memorial poder presentado, con las facultades del artículo 77 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

  
CLARA ROSA CORTES MONSALVE

**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Trujillo, Valle del Cauca**

ESTADO ELECTRONICO.No. 29  
Hoy, marzo 13 de 2024 se notifica el Auto 163 fechado  
marzo 11 de 2024

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA  
Secretaria.

Ejecutoria: marzo 14, 15 y 18 de 2024